




UAE- Unidad de Proyección Normativa y  
Estudios de Regulación Financiera - URF



---

**Informe de evaluación y seguimiento  
al procedimiento Elaboración de  
Estudios Económicos y jurídicos**

---

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

## CONTENIDO

### Contenido


<b>1. Introducción</b> .....	3
<b>2. Objetivo de la auditoría</b> .....	3
<b>3. Alcance</b> .....	3
<b>4. Marco Normativo</b> .....	3
<b>5. Metodología de evaluación</b> .....	4
<b>6. Evaluación realizada</b> .....	4
<b>6.1 Iniciativas propuestas en la agenda normativa 2020</b> .....	5
<b>6.1.1 Comentarios frente a las iniciativas de la agenda normativa 2020 que se postergaron para 2021</b> .....	6
<b>6.1.2 Estudios aprobados de la agenda normativa 2020</b>	
<b>6.1.3 Desarrollo del Procedimiento elaboración de estudios económicos y jurídicos</b>	
<b>7. Gestión del riesgo</b>	
<b>8. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora</b> .....	19
<b>8.1. Aspectos positivos</b> .....	19
<b>8.2. Observaciones</b> .....	20
<b>9. Conclusiones</b> .....	20
<b>10. Elaboración del informe</b> .....	20

### Índice de tablas

Tabla 1. Iniciativas agenda normativa URF 2020 .....	5
Tabla 2. Estudios de la agenda normativa que presentaron modificaciones de 2020 a 2021 .....	6
Tabla 3. Estudios aprobados de la Agenda Normativa 2020 .....	10
Tabla 4. Desarrollo del procedimiento Estudios económicos y jurídicos.....	12
Tabla 5. Riesgos del proceso .....	19

### Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Agenda normativa 2020 con modificaciones.....	9
Ilustración 2. Verificación registro de acciones en el SMGI.....	18

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

## 1. Introducción

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF dentro de su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, programó una Auditoría de Gestión con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento para la elaboración de estudios económicos y jurídicos, con base en la publicación de la Agenda Normativa del año 2020, la cual refleja la gestión que adelanta por la URF.

La actividad de auditoría se llevó a cabo en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto 1658 de 2016, Convenio Interadministrativo de Cooperación No.002 de 2016 que establece: *“Colaboración Interinstitucional: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud del principio de colaboración, prestará a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, el soporte necesario para facilitar el ejercicio de sus funciones administrativas”*.

## 2. Objetivo de la auditoría


La Unidad de Regulación Financiera, dentro de su Plan de Auditoría para la vigencia 2021 programó una Auditoría de Gestión al proceso; elaboración de estudios económicos y jurídicos, de esta Unidad. Dicha auditoría tiene como objeto evaluar el cumplimiento de la agenda normatividad vigente, verificar los lineamientos, procedimientos, políticas y/o actividades relacionadas con el procedimiento y el desarrollo de la agenda normativa, de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

## 3. Alcance

El alcance de esta auditoría corresponde a la gestión realizada por la URF, en cumplimiento del desarrollo de los estudios económicos y jurídicos aprobados en la vigencia 2020, teniendo en cuenta las iniciativas de la agenda normativa 2020, esta revisión se adelantó a través de la información allegada por la subdirecciones de Desarrollo de Mercados y Regulación Prudencia, información que fue remitida durante la auditoría por correo electrónico, de igual manera se verificó el riesgo identificado en el mapa de riesgos “Citación inadecuada de fuentes en la construcción de documentos técnicos y estudios.

## 4. Marco Normativo

- **Decreto 4172 de 2011** por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se determinan sus objetivos y estructura
- **Decreto 1658 de 2019** Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 1068 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

- Agenda Normativa 2020 Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF

## 5. Metodología de evaluación

- Definición de objetivo y alcance de la auditoría
- Verificación normatividad vigente
- Aplicación de la prueba
- Reunión de apertura
- Solicitud de información al área encargada
- Ejecución de la auditoría
- Emisión del Informe preliminar
- Socialización informe preliminar
- Suscripción de acciones de mejora en el SMGI (Si es el caso)
- Emisión del Informe Final

## 6. Evaluación realizada


Es importante señalar que antes de emitir el presente informe, la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar por correo electrónico el 23 de agosto de 2021, con el fin que el área manifestara sus comentarios o su conformidad con el contenido del mismo, frente al cual el área auditada, manifestó por correo electrónico del 27 de agosto no tener observaciones o comentarios frente al contenido del mismo informe.

Para dar inicio a la Auditoría, se realizó revisión y análisis del procedimiento elaboración de estudios económicos y jurídicos, ejecutado por las Subdirecciones de Desarrollo de Mercados y Regulación Prudencial, cuyo objetivo está orientado a proveer a la Unidad de elementos de análisis e insumos para la elaboración y desarrollo de la agenda normativa, sustentados en estándares técnicos, lineamientos de política, mejores prácticas internacionales y retroalimentación de los agentes interesados en general.

Revisada la *Agenda Normativa URF 2020*, se identificó que las iniciativas estratégicas contempladas para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos son:

- Ampliar y fortalecer la base de inversionistas
- Ampliar oportunidades de inversión
- Adoptar estándares internacionales
- Promoción de la transformación financiera digital
- Regulación eficiente

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno para el desarrollo de esta auditoría analizó cuatro (4) de las cinco (5) iniciativas relacionadas previamente, del procedimiento Elaboración de estudios económicos y jurídicos y teniendo en cuenta la agenda normativa 2020 y el Informe de gestión de la URF 2020.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Es de mencionar que la iniciativa “Ampliar oportunidades de inversión” no se revisó en el marco de esta auditoría, en razón a que será objeto de evaluación en otro ejercicio que desarrolle la Oficina de Control Interno.

Durante la auditoría se solicitaron a las Subdirecciones de Desarrollo de Mercados y de Regulación Prudencial, los estudios formulados que fueron propuestos en la agenda normativa 2020, objeto de la auditoría así:

### 6.1 Iniciativas propuestas en la agenda normativa 2020


La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera ha desarrollado las siguientes iniciativas durante 2020.

Tabla 1. Iniciativas agenda normativa URF 2020

<b>Iniciativas estratégicas</b>	<b>Propuestas programadas por iniciativa para la vigencia 2020</b>	<b>Estado de ejecución de la propuesta</b>
<b>1. Ampliar y fortalecer la base de inversionistas</b>	Estándares para la gestión y administración de activos y la intermediación de valores	Se reprogramó para el año 2021.
	Fortalecimiento de la Alianza del Pacífico –	Se reprogramó para el año 2021.
<b>2. Ampliar oportunidades de inversión</b>	Esta iniciativa no fue objeto de evaluación en el marco de la auditoría.	
<b>3. Adoptar estándares internacionales</b>	Estándares de Gobierno Corporativo y Buenas Prácticas	Se reprogramó para el año 2021.
	Revisión Integral Marco Normativo Sector Asegurador	Se reprogramó para el año 2021.2021
	Grandes exposiciones	Se verificó que se ejecutó de acuerdo con lo programado para la vigencia 2020.
	Actualización reglamentación del <i>leasing</i>	Se reprogramó para el año 2021.
	Revisión sector solidario de ahorro y crédito	Se reprogramó para el año 2021.
<b>4. Promoción de la transformación financiera digital</b>	Open banking. Y portabilidad	Se verificó que se ejecutó de acuerdo con lo programado para la vigencia 2020.
<b>5. Regulación eficiente</b>	Evaluación <i>expost</i>	Se verificó que se ejecutó de acuerdo con lo programado para la vigencia 2020.

Fuente: Elaboración propia auditor, con base en la agenda normativa URF 2020

De acuerdo con la tabla presentada previamente, se identificó que las propuestas programas de las iniciativas de la agenda normativa 2020 de la URF, que fueron evaluadas tuvieron modificaciones en lo relacionado con su período de ejecución, por lo que se observó que de nueve (9) actividades proyectadas, seis (6) equivalentes al 67% fueron postergadas para desarrollarse en el año 2021, tres (3) estudios fueron aprobados para su publicación en el año 2020. Durante la auditoría la OCI solicitó a la URF la justificación y los respectivos soportes

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

de las reprogramaciones de las actividades, la URF allegó la siguiente aclaración con sus respectivos soportes, así:

### 6.1.1 Comentarios frente a las iniciativas de la agenda normativa 2020 que se postergaron para 2021

Tabla 2. Estudios de la agenda normativa que presentaron modificaciones de 2020 a 2021

Nombre estudio	Subdirección	Justificación	Soporte
Estándares para la gestión y administración de activos y la intermediación de valores	Subdirección de Desarrollo de Mercados	La solicitud de modificación fue presentada ante el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2020 en el marco de la revisión trimestral que se le da al cumplimiento de la agenda normativa. Para la solicitud de aplazamiento de la iniciativa particular se expuso ante el órgano colegiado ya mencionado que el estudio debía estar en línea con las conclusiones del documento de política que a ese momento se encontraba en fase final de construcción. De igual manera, las consideraciones alrededor de la industria de administración y gestión de activos debían estar alineadas con las necesidades que se plasmaran en el proyecto de ley de reforma al mercado de capitales, el cual estaría en construcción durante el último trimestre de 2020.	<a href="https://minhaciendagovco-my.sharepoint.com/:b/q/personal/dquinter_minhacienda_gov_co/EUoL3aYVohdFtfV3wqr1G70BvlrkYo8wkOvMF1Q7xT8UMA?e=U58r1">https://minhaciendagovco-my.sharepoint.com/:b/q/personal/dquinter_minhacienda_gov_co/EUoL3aYVohdFtfV3wqr1G70BvlrkYo8wkOvMF1Q7xT8UMA?e=U58r1</a>
Fortalecimiento de la Alianza del Pacífico	Subdirección de Desarrollo de Mercados	Esta iniciativa se vió aplazada por múltiples razones. En primer lugar, la presidencia pro tempore de Colombia debía empezar a mediados de 2020 pero teniendo en cuenta que las agencias estatales que participaban en los diferentes grupos y subgrupos de trabajo se avocaron a atender desde cada uno de sus roles el impacto de la crisis ocasionada por el COVID 19, se acordó desde los consejos de ministros de la Alianza del Pacífico permitir que la presidencia pro tempore de Colombia iniciaría en 2021. De otro lado y conforme a la hoja de ruta del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de la Alianza del Pacífico se contrató, con patrocinio del BID, el estudio que identifica las barreras regulatorias para hacer de la compensación y liquidación de operaciones de los mercados de capitales en los países que hacen parte de la iniciativa de integración. Se destaca que los resultados de dicho estudio se entregaron al grupo de trabajo en julio de 2020 y serán considerados como insumo en las reflexiones de base para la propuesta regulatoria local sobre la actividad de custodia.	<u>En este caso, los soportes de aprobación de aplazamiento no corresponden al consejo directivo puesto que la Alianza del Pacífico tiene sus propios órganos de decisión.</u>




## INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: CE-FT-004

Versión: 1.0

Fecha: 2021-05-10

Nombre estudio	Subdirección	Justificación	Soporte
Estándares de Gobierno Corporativo y Buenas Prácticas	Subdirección de Regulación Prudencial	<p>La solicitud de modificación fue presentada ante el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2020 y la aprobación de la agenda regulatoria del 2021 fue aprobada en este sentido por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de diciembre. Existieron principalmente dos razones para considerar pertinente la modificación. En primer lugar, cargas de trabajo. Al equipo misional encargado de adelantar el estudio de gobierno corporativo de las entidades vigiladas le fueron asignados proyectos que no estaban previstos en la planeación anual, a saber: el decreto de renta vitalicia inmobiliaria, el proyecto de decreto de las pólizas "Claims Made" y el desarrollo de algunas secciones del PL 413 de 2021. Con estas cargas adicionales, resultaba imposible cumplir con un estudio que cumpliera con los estándares de calidad que caracterizan el trabajo de la URF.</p> <p>En segundo lugar, como parte de los estudios preliminares que se alcanzaron a adelantar para el desarrollo del estudio, el equipo misional identificó que un alcance tan amplio como para abarcar el universo de "entidades vigiladas" no solamente resultaba ambicioso, sino que podía resultar inconveniente, pues se trata de un conjunto de entidades con características distintas que pueden hacer que el gobierno corporativo de cada una de ellas difiera sustancialmente y, por ende, la regulación aplicable a cada una deba ser diferente (o sencillamente ni siquiera deba existir regulación al respecto).</p>	<u>Acta 016 de 2020</u>
Revisión Integral Marco Normativo Sector Asegurador	Subdirección de Regulación Prudencial	<p>El documento propone un plan de trabajo para los próximos cinco años. Para lograrlo contempla, entre otras cinco estrategias, la estrategia de iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de ley del sistema de pagos y mercado de capitales (PL 413 de 2021). En el Consejo Directivo del 15 de diciembre de 2020 se decidió aplazar la publicación a comentarios del documento debido que aún no se había socializado el contenido del Proyecto de ley. Esta decisión se tomó con el objetivo de no publicar información de manera anticipada y exclusiva para la industria aseguradora sobre el contenido del Proyecto de ley.</p> <p>El documento fue publicado a comentarios en enero de 2021 una vez se había socializado, con todas las industrias interesadas, el contenido del Proyecto de ley 413 de 2021.</p>	<u>Acta 017 de 2020</u>


	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

<b>Nombre estudio</b>	<b>Subdirección</b>	<b>Justificación</b>	<b>Soporte</b>
Actualización reglamentación del leasing	Subdirección de Regulación Prudencial	En marzo de 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 se modificó la agenda de la URF 2020 trasladando el estudio para la agenda de 2021. Lo anterior como consecuencia de la necesidad de reorganizar la agenda para proponer medidas de reactivación del mercado que contribuirían a mitigar los efectos adversos en la actividad económica ocasionados por la pandemia. Lo anterior consta en el Acta 003 de 2020.	<u>Acta 003 de 2020</u>
Revisión sector solidario de ahorro y crédito	Subdirección de Regulación Prudencial	El estudio cuenta con un consultor externo calificado, proporcionado bajo una cooperación técnica con la Corporación Andina de Fomento (CAF). El proceso de suscripción del convenio, que fue suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la CAF y la URF, y el proceso de selección y contratación del consultor han atravesado por situaciones coyunturales que han requerido ajustes y nuevos trámites, varios de ellos ajenos a la gestión de la Unidad. Entre ellos, la primera convocatoria para consultor fue declarada desierta y se requirió realizar una prórroga al convenio inicialmente suscrito; durante este proceso, muy similar al de la celebración del convenio, el cambio de firmantes (Ministro y Presidente de la CAF) también exigió nuevos trámites. Estas dilaciones motivaron solicitar al Consejo Directivo de la Unidad el cambio de fechas, estimando contar para el momento con el entregable al final de la consultoría. Actualmente, la CAF adelanta la contratación directamente con el consultor y el cronograma de trabajo presentado por este tiene previsto contar con el estudio para el primer trimestre de 2022.	<u>Acta 003 de 2020</u>

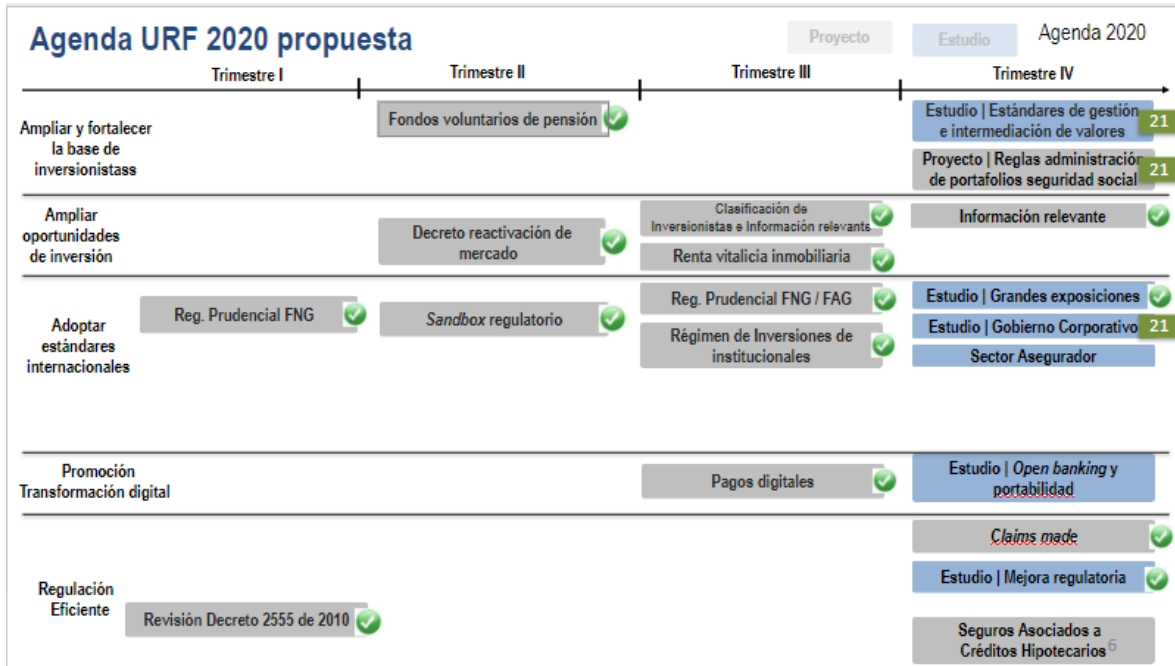
*Fuente:* Elaboración propia auditor, con base en información suministrada por el auditado.

Con base en la respuesta dada por la URF, se revisó e identificó que las iniciativas que se postergaron se incluyeron en la agenda normativa 2021 publicada en la página WEB de la URF, de igual manera, se revisaron los soportes allegados por las Subdirecciones de Desarrollo de Mercados y de Regulación Prudencial, encontrándose coherencia entre la justificación de reprogramación y las evidencias que soportan dicha justificación.

Dentro de la evidencia suministrada, se observó una presentación del 24 de noviembre de 2020, que muestra modificaciones a la agenda normativa 2020, la cual se presenta a continuación:

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

*Ilustración 1. Agenda normativa 2020 con modificaciones*



Fuente: Presentación enviada por el auditado

Dentro de la evidencia suministrada, se identificaron y revisaron tres (3) actas de reunión en las que se aprobó la modificación a la agenda normativa 2020 y se reprogramaron actividades a desarrollar para 2021, de la siguiente manera:

➤ **Acta 003 de 31 marzo 2020**


(...) “El Director de la Unidad de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación, Felipe Lega, comenta que teniendo en cuenta la coyuntura actual, se pone a consideración del consejo los siguientes ajustes a la agenda normativa:

*Posponer para el año 2021 los siguientes proyectos y estudios.*

- PD Custodia obligatoria
- Estudio reglamentación del Leasing
- Estudio sector Cooperativo” (...).

➤ **Acta 012 de 24 de noviembre 2020**

(...) “Los cambios surgen de la futura presentación de una propuesta legislativa que incluiría modificaciones al alcance de algunos proyectos contemplados para el presente año. Así, se propone posponer los siguientes proyectos para el 2021: **el estudio sobre estándares de la gestión e intermediación de valores y el estudio de gobierno corporativo**” (...).

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

➤ **Acta 017 de 15 de diciembre de 2020**

(...) “El estudio **“Hoja de ruta para la modernización del sector asegurador 2021-2025”, a efectos de publicar a comentarios del público.**

*El Director de la URF explica que el documento plantea aterrizar la discusión alrededor de las modificaciones a la regulación del sector asegurador, a partir de los planteamientos del documento de política financiera. Señala que varios temas estructurales hacen parte del proyecto de ley y, por lo tanto, propone socializar el documento final con los equipos y abordar la discusión en el 2021” (...).*

De acuerdo con la revisión de las actas relacionadas previamente y con base en la información suministrada por las subdirecciones de Desarrollo de Mercado y Regulación Prudencial, se observó coherencia frente a las explicaciones manifestadas y los estudios postergados para el año 2021.

**6.1.2 Estudios aprobados de la agenda normativa 2020**

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la verificación de los tres (3) estudios aprobados por el Concejo Directivo de la URF durante la vigencia 2020; se tuvo en cuenta la gestión realizada para la aprobación de los estudios desde el inicio de la asignación de éstos al asesor de la Subdirección correspondiente, hasta su publicación, información que fue corroborada mediante los soportes allegados por las Subdirecciones de Desarrollo de Mercados y de Regulación Prudencial de la URF.

Se revisó que en el informe de gestión 2020 publicado en la página WEB de la URF, de fecha 25 de enero de 2020, se relacionaran las tres (3) iniciativas ejecutadas, que corresponden a los frentes de trabajos impulsados durante el año 2020. De igual manera, se solicitó a la URF la relación de los estudios aprobados en el periodo evaluado, identificado que fueron los programados en la agenda normativa 2020.


Los estudios aprobados por el Consejo Directivo de la Entidad para publicación por parte de las Subdirecciones de Regulación Prudencial y Desarrollo de Mercados fueron:

*Tabla 3. Estudios aprobados de la agenda normativa 2020*

<b>Iniciativas estratégicas</b>	<b>Estudios 2020</b>
3. Adoptar estándares internacionales	Grandes exposiciones.
4. Promoción de la transformación financiera digital	Open banking. Y portabilidad
5. Regulación eficiente	Evaluación <i>expost</i>

*Fuente:* Presentación enviada por le auditado

Se realizó la verificación de los estudios aprobados, revisando las presentaciones presentadas al Concejo Directivo, de fechas 30 de octubre de 2020, 24 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de 2020, así mismo, las actas enviadas por las respectivas subdirecciones cuyos contenidos más relevantes se presentan en seguida:

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

➤ **Acta de sesión ordinaria no presencial consejo directivo N° 017 de 2020**

(...) *“El estudio “Open banking y portabilidad”, a efectos de publicar a comentarios del público. Los miembros del Consejo aprueban la publicación a comentarios del estudio, aclarando que se trata de un documento preliminar para discusión con el público y no de un borrador de estudio en estricto sentido” (...).*

➤ **Acta de sesión ordinaria no presencial consejo directivo N° 014 de 2020**

(...) *Discusión y aprobación del estudio: “Límite a las grandes exposiciones de los establecimientos de crédito y a los cupos individuales de crédito de las demás entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.”, a efectos de su publicación a comentarios del público (...).*

➤ **Acta de sesión ordinaria no presencial consejo directivo N° 016 de 2020 Estudio: “Revisión de mejores prácticas y diagnóstico sobre el ciclo regulatorio de la URF” para socialización con los miembros del Consejo.**

(...) *Felipe lega inicia la presentación señalando que se propone para discusión el proceso de mejora del ciclo regulatorio de la URF. El documento enviado recoge los elementos de las mejores prácticas internacionales que podrían alimentar el ciclo de la Unidad y un diagnóstico que permita encontrar las brechas. Plantea que se haga una revisión y retroalimentación a nivel de los miembros del Consejo Directivo, y, posteriormente, socializarlo con el público en general (...)*

Del análisis realizado a los estudios aprobados para su publicación se evidenció que, de acuerdo a las actividades descritas en el procedimiento para la publicación del documento final de los estudios económicos por la URF corresponde a los registros desde que se asigna el estudio al asesor hasta su publicación.

### **6.1.3 Desarrollo del Procedimiento elaboración de estudios económicos y jurídicos**

Teniendo en cuenta que de las nueve (9) iniciativas programadas para 2020 se ejecutaron tres (3), se realizó la verificación del cumplimiento del procedimiento aplicando pruebas de inspección, por lo que a continuación se presentan los resultados de la tarea adelantada:




	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Tabla 4. Desarrollo del procedimiento Estudios económicos y jurídicos


Observaciones de la OCI					
actividad	descripción	registro	Estudios No. 1	Estudios No. 2	Estudios No. 3
			Grandes exposiciones	Open banking. Y portabilidad – Estudio- 2020	Evaluación expost –ESTUDIO 2020
Asignar estudio a servidor responsable	más tardar el 31 de enero de cada año, asignar y comunicar al asesor o profesional el estudio que le corresponde impulsar para el siguiente año y la fecha proyectada de entrega.	Planeación Agenda	Se corroboró la asignación del estudio al asesor, se realizó revisión a la agenda 2020. <b>Acta 012 de 2020</b> , se realizó modificación al estudio Grandes Exposiciones, inicialmente era proyecto de decreto (sección 4.1.) el Consejo Directivo aprobó la inclusión de un estudio sobre grandes exposiciones y aplazó la publicación a comentarios del decreto	Se corroboró la asignación del estudio al asesor, se realizó revisión a la agenda 2020	Se corroboró la asignación del estudio al asesor, se realizó revisión a la agenda 2020
Planear la elaboración del estudio económico y/o jurídico	Proyectar el seguimiento de la iniciativa relacionada al proyecto normativo en el plan de acción de la entidad en el SMGI.	Reportes de plan de acción en el SMGI	Se observó en el SMGI los reportes de todas las acciones URF_Plan de Acción 2020.URF2020_187_Converger al estándar de grandes exposiciones-URF_GM2_INI1_Adoptar estándares internacionales	Se observó en el SMGI los reportes de todas las acciones .URF2020_198_Diagnosticar la pertinencia de la adopción de la portabilidad de cuentas-URF_GM3_INI1_Promover la transformación digital	Se observó en el SMGI los reportes de todas las acciones. URF2020_177_Adoptar una metodología de evaluación de impacto normativo-URF_GM2_INI1_Adoptar estándares

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10


Observaciones de la OCI					
actividad	descripción	registro	Estudios No. 1	Estudios No. 2	Estudios No. 3
			Grandes exposiciones	Open banking. Y portabilidad – Estudio- 2020	Evaluación expost –ESTUDIO 2020
Elaborar estudio económico y/o jurídico	Preparar proyecto de estudio económico y/o jurídico.	Proyecto de estudio económico y/o jurídico	Se envía por correo electrónico	Se envía por correo electrónico	Se envía por correo electrónico
Realizar seguimiento a la planeación del estudio económico y/o jurídico	Realizar seguimiento a la ejecución del estudio.	Proyecto de estudio económico y/o jurídico	Los subdirectores efectúan seguimiento por correo electrónico o mediante reuniones	Los subdirectores efectúan seguimiento por correo electrónico o mediante reuniones	Los subdirectores efectúan seguimiento por correo electrónico o mediante reuniones
Aprobar estudio económico y/o jurídico	Aprobar estudio económico y/o jurídico.	Estudio económico y/o jurídico aprobado por los Subdirectores	Por correo electrónico o en reuniones por TEAMS	Por correo electrónico o en reuniones por TEAMS	Por correo electrónico o en reuniones por TEAMS
Aprobar estudio económico y/o jurídico	Revisar, aprobar o solicitar modificaciones, en caso tal se devuelve a los subdirectores para los ajustes necesarios.	Estudio económico y/o jurídico aprobado por el Director	Los subdirectores, por correo electrónico o reunión por TEAMS	Los subdirectores, por correo electrónico o reunión por TEAMS	Los subdirectores, por correo electrónico o reunión por TEAMS
Remitir estudio a Consejo Directivo	Remitir documento de estudio económico y/o jurídico a los miembros del Consejo Directivo, previa convocatoria a sesión.-citación	Convocatoria y comunicación de remisión	De acuerdo con la información suministrada por las Subdirecciones, se corroboró la trazabilidad de la información remitida al consejo Directivo. <b>Citación Consejo Directivo URF - Octubre 2020</b>	De acuerdo a la información suministrada por las Subdirecciones , se corroboró la trazabilidad de la información remitida al consejo Directivo <b>Citación CD Ordinario URF - 15 de diciembre de 2020</b>	De acuerdo a la información suministrada por las Subdirecciones, se corroboró la trazabilidad de la información remitida al consejo Directivo. <b>Citación Consejo Directivo URF - noviembre 2020</b>

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10


Observaciones de la OCI					
actividad	descripción	registro	Estudios No. 1	Estudios No. 2	Estudios No. 3
			Grandes exposiciones	Open banking. Y portabilidad – Estudio- 2020	Evaluación expost –ESTUDIO 2020
Socializar estudio en pre-Consejo	Socializar estudio en pre-Consejo, con fines preparatorios a la sesión del Consejo.	Presentación realizada en pre-Consejo	Se observó la presentación llevada a Pre consejo <b>Presentación CD 30.10.2020</b>	Presentación llevada a pre consejo. <b>Presentación CD 26.01.2021</b>	Presentación llevada a pre consejo. <b>Presentación CD 24.11.2020</b>
Presentar estudio en Consejo Directivo	Presentar el estudio económico y/o jurídico al Consejo Directivo.	Acta Consejo Directivo	En la prueba de inspección realizada , se evidenció la presentación de los estudios en el Consejo Directivo, enviaron documento soporte <b>Presentación CD 30.10.2020</b>	Se evidenció la presentación de los estudios en el Consejo Directivo, enviaron documento soporte <b>Presentación CD 26.01.2021</b>	Se evidenció la presentación de los estudios en el Consejo Directivo, enviaron documento soporte. <b>Presentación CD 24.11.2020</b>
Ajustar estudio económico y/o jurídico	Realizar los ajustes solicitados en reunión del Consejo Directivo.	Estudio económico y/o jurídico ajustado	No se presentaron ajustes	No se ha cerrado el proceso	No se presentaron ajustes
Aprobar estudio económico y/o jurídico	Aprobar estudio económico y/o jurídico ajustado	Estudio económico y/o jurídico aprobado	<u>Acta 014 de 2020- Acta del CD de aprobación para comentarios</u>	<u>Acta 017 de 2020 VF2.docx</u>	<u>Acta 016 de 2020</u>
Presentar estudio económico y/o jurídico	Presentar estudio previo visto bueno del Director.	Documento final Estudio	Cuando hay modificaciones se realizan no hubo cambios	Cuando hay modificaciones se realizan no hubo cambios	Cuando hay modificaciones se realizan no hubo cambios

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Observaciones de la OCI					
actividad	descripción	registro	Estudios No. 1	Estudios No. 2	Estudios No. 3
			Grandes exposiciones	Open banking. Y portabilidad – Estudio- 2020	Evaluación expost –ESTUDIO 2020
Enviar estudio para publicación	Enviar estudio económico y/o jurídico para publicación en la página web de la URF para comentarios, cuando se considere pertinente este proceso por parte del consejo Directivo	Pantallazo web	<b>Límite a las grandes exposiciones de los establecimientos de crédito y a los cupos individuales de crédito de las demás entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia</b> Financiera de Colombia Fecha de Publicación: 3 de noviembre de 2020 El estudio se publica para comentarios hasta el 3 de noviembre de 2021. Se reciben los comentarios a los correos electrónicos: lwaltero@urf.gov.co, dqinter@urf.gov.co y agamba@urf.gov.co	Documento de trabajo: <b>Open banking y portabilidad en Colombia</b> Fecha de Publicación: 16 de diciembre de 2020 El documento se publica para comentarios del público hasta el 22 de enero de 2021. Se reciben comentarios a los correos electrónicos: jose.torres@urf.gov.co, emartine@urf.gov.co y Daniel.mendez@urf.gov.co	en acta 016 del 24 de noviembre de 2020 socialización interna <b>para socialización con los miembros del Consejo.</b>
Recibir comentarios del público y ajustar estudio	Recibir comentarios, analizarlos e incorporarlos, si es del caso.	Matriz de comentarios	<u>El estudio se publica para comentarios hasta el 3 de noviembre de 2021</u>	<u>El documento se publica para comentarios del público hasta el 22 de enero de 2021</u>	<u>Estudio: “Revisión de mejores prácticas y diagnóstico sobre el ciclo regulatorio de la URF” para socialización con los miembros del Consejo.</u>


	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Observaciones de la OCI					
actividad	descripción	registro	Estudios No. 1	Estudios No. 2	Estudios No. 3
			Grandes exposiciones	Open banking. Y portabilidad – Estudio- 2020	Evaluación expost –ESTUDIO 2020
Aprobar versión ajustada del estudio	Revisar y aprobar versión ajustada del estudio	Estudio económico y/o jurídico aprobado	Sección 4.2. El periodo de comentarios del estudio cierra el 3 de noviembre de 2021, por lo anterior no cuenta con versión final al momento de la solicitud de los soportes. En el siguiente enlace se encuentra el estudio publicado:	Sección 5.2. Los miembros del Consejo aprueban la publicación a comentarios del estudio, aclarando que se trata de un documento preliminar para discusión con el público y no de un borrador de estudio en estricto sentido. Adicionalmente, se aprueba la metodología de talleres y mesas de trabajo a llevarse a cabo en 2021 y la construcción del estudio para la agenda de dicho año (en el eje 4 - impulsar el acceso al sistema de pagos y programado para el tercer trimestre)	Sección 6.1. En el Consejo Directivo se propone y aprueba que el estudio primero sea socializado entre los miembros del Consejo Directivo y se reciba la correspondiente retroalimentación
Aprobar versión ajustada del estudio	Revisar, aprobar o solicitar modificaciones, en caso tal se devuelve a los subdirectores para los ajustes necesarios	Estudio económico y/o jurídico aprobado	No se presentaron ajustes	No se ha cerrado el proceso	No se presentaron ajustes
Remitir Versión ajustada a Consejo Directivo	Remitir el estudio económico y/o jurídico a los miembros del Consejo Directivo, previa convocatoria a sesión.	Convocatoria y comunicación de remisión	No se presentaron ajustes	No se ha cerrado el proceso	No se presentaron ajustes
Socializar estudio en pre-Consejo	Socializar estudio en pre-Consejo, con fines preparatorios a la sesión del Consejo.	Presentación realizada en pre-Consejo	No se presentaron ajustes	No se ha cerrado el proceso	No se presentaron ajustes
Presentar estudio en Consejo Directivo	Presentar el estudio económico y/o jurídico al Consejo	Acta Consejo Directivo.	No se presentaron ajustes	No se ha cerrado el proceso	No se presentaron ajustes

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Observaciones de la OCI					
actividad	descripción	registro	Estudios No. 1	Estudios No. 2	Estudios No. 3
			Grandes exposiciones	Open banking. Y portabilidad – Estudio- 2020	Evaluación expost –ESTUDIO 2020
	Directivo para publicación cuando se considere pertinente este proceso				
Enviar estudio para publicación	Enviar estudio económico y/o jurídico para publicación en la página web de la URF, cuando se considere pertinente este proceso y/o para archivo que disponga la entidad	Pantallazo de publicación y/o Documento final	No se presentaron ajustes	No se ha cerrado el proceso	No se presentaron ajustes

*Fuente:* Elaboración propia auditor, con base en el procedimiento evaluado.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Durante la auditoría se verificó la ejecución de actividades, desde la asignación del estudio al asesor de la URF hasta su publicación en la página web, de igual manera, se revisó el registro de actividades que se hace en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral SMGI, en seguida se presenta la ilustración No. 2 de la mencionada revisión:

*Ilustración 2. Verificación registro de acciones en el SMGI*




**REPORTE DE TODAS LAS ACCIONES**

URF2020\_187\_Converger al estándar de grandes exposiciones-URF\_GM2\_INI1\_Adoptar estándares internacionales

30/Jul/2021 10:58 AM

ACCIÓN1 Reporte diciembre					
Comentario:	En el Consejo Directivo de septiembre se modificó la agenda de 2020 con el fin de posponer la expedición del decreto sobre grandes exposiciones y, en su lugar, publicar a comentarios del público un estudio con los elementos conceptuales que harían parte de una futura implementación. El plazo finaliza en septiembre de 2021. Lo anterior hace parte del Acta 012 de 2020.				
Autor:	Angela Camila Gamba Tiusaba	Fecha de registro:	22/Dec/2020 02:57 PM	Tiempo consumido:	0.00 horas
Fecha Inicial Real:	07/Dec/2020 01:58 PM	Fecha final real:	07/Dec/2020 01:58 PM	Gasto:	\$0.00

**Archivos adjuntos**


#	Nombre	Tipo	Tamaño
1	GE.png		412.00 Kb

Fuente: Reporte SMGI

Se verificó que se realizó el reporte de plan de acciones y se cargaron en la plataforma evidencias como actas, mediciones del avance, presentaciones y la agenda normativa 2020, tal como lo define el procedimiento auditado.

**Conclusión OCI:** una vez terminada la revisión al procedimiento elaboración de estudios económicos y jurídicos, la Oficina de Control Interno concluye que el proceso de aprobación de estudios se desarrolló conforme a lo establecido en el procedimiento de la Unidad de Regulación Financiera.

Dicha información se corroboró con la agenda normativa 2020 y la agenda normativa 2021, revisión del informe de gestión 2020.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

## 7. Gestión del riesgo

Para esta actividad la Oficina de Control interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificó en el mapa de riesgo de la Unidad de Regulación Financiera el siguiente riesgo de corrupción:

- URF\_25\_EJ\_PN\_Citación inadecuada de fuentes en la construcción de documentos técnicos y estudios

Tabla 5. Riesgos del proceso

Nombre	Descripción	Control	Clase de Riesgo
Citación inadecuada de fuentes en la construcción de documentos técnicos y estudios	Citación inadecuada de fuentes en la construcción de documentos técnicos y estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar jornadas de capacitación relacionadas con estándares de citación</li> <li>• Estandarizar los lineamientos para la citación de fuentes en los estudios y documentos técnicos</li> <li>• Revisar la citación realizada en los documentos</li> </ul>	Riesgo Operativo Riesgo de satisfacción de los grupos de valor Riesgo de Gestión Riesgo de cumplimiento Riesgo de imagen o reputación


Fuente: elaboración propia auditor, con base en el Mapa de Riesgos de la URF.

Frente a lo anterior, se verificó el cumplimiento de los controles definidos para gestionar los riesgos identificados a partir de la revisión de sus evidencias. Se evidenció que la URF durante el periodo evaluado, realizó seguimiento al cumplimiento de las prácticas de medición que se ven reflejadas en el SMGI, en los tiempos definidos para tal efecto.

## 8. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

### 8.1 Aspectos positivos

Durante la auditoría la OCI evidenció el adelanto de acciones por parte del líder del proceso con el propósito de suministrar de manera oportuna, completa y organizada la información necesaria para la realización de la auditoría, de igual manera, se observó que la gestión se realiza a partir de la ejecución de actividades que permiten el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

## 8.2 Observaciones

Como resultado de la presente auditoría no surgieron observaciones que ameriten incluirlas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI), por consiguiente, no requiere la definición de acciones por parte de la Subdirección de Gestión Institucional.

## 9 Conclusiones

Aplicadas la prueba de auditoría de inspección, se concluye que para el periodo evaluado la URF cumplió el procedimiento de elaboración de estudios económicos y jurídicos y adelantó las respectivas etapas para la aprobación y publicación de los estudios que se ejecutaron en la vigencia 2020 por parte de las Subdirecciones de Desarrollo de Mercados y Regulación Prudencial.

Nota: Las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

## 10.Elaboración del informe

<b>Nombre del auditor:</b>	Mayerli Cuenca Mora
----------------------------	---------------------